



Tesorería  
Municipal

No. De Oficio 1400/2022/T-6825

Asunto: Oficio aclaratorio para Evaluación ARegional  
Zapopan, Jalisco, a 29 julio de 2022

**Roció Selene Aceves Ramírez**

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas  
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo ocasión que aprovecho para hacer las aclaraciones pertinentes a los criterios del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios que realiza el Instituto ARegional.

Respecto a las observaciones emitidas en el documento **detección de áreas de oportunidad en materia de transparencia** los montos de Fondo General de Participaciones Federales y el Fondo de Fomento Municipal se encuentran sumados dentro del apartado de Participaciones Federales. La normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable establece en su documento Clasificador por Rubro de Ingreso un desglose de dos niveles sugiriendo un desglose de hasta el tercer o cuarto nivel, de acuerdo a las necesidades de cada ente público, por lo que el Municipio no se encuentra obligado a presentar dicho desglose.

Por lo anterior, en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, no se observa el desglose previamente mencionado, sin embargo, con el objetivo de promover las mejores prácticas de transparencia, el municipio de Zapopan informa que ha decidido de forma proactiva generar dicho desglose de los montos estimados a recibir por fondos del ramo 28 a partir de la Ley de Ingresos 2023.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario adicional que considere al respecto.

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”



**Mtra. Adriana Romo López**  
Tesorera Municipal

c.c.p. Archivo.  
RAHJ/ASSV

